

**RESOLUCIÓN 631-24-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de JUNTA PARROQUIAL DE LA ESPERANZA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

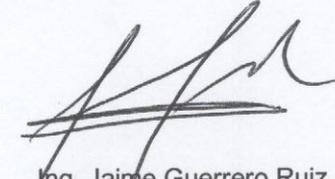
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de JUNTA PARROQUIAL DE LA ESPERANZA. Las características técnicas del contrato son:

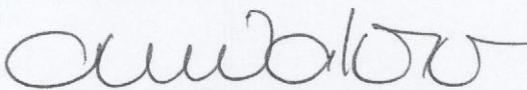
**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE: JUNTA PARROQUIAL DE LA ESPERANZA</b>									
Código SNT: 1051289		Dirección: IBARRA, ANTONIO MEJIA ARROYO Y JOAQUIN GOMEZ DE LA TORRE (LA ESPERANZA)							
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 7.51					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 5.66				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE</b>									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	150.32500	151.32500	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CANTON IBARRA	7.51	5.66
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SN10152	IMBABURA	IBARRA	LOMA CUNRÚ (SECTOR ANGOCHAGUA)		00°13'40.10"N	78°05'55.24"W		
2	SN10156	IMBABURA	IBARRA	PARROQUIA LA ESPERANZA, MEJIA ARROYO Y GOMEZ DE LA TORRE		00°18'16.43"N	78°07'23.11"W		
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
N°	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD55006	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
2	AD55007	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>									
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo		RNI	
1	HCI4050	SN10152	AD55006	10.00	314.22	MOTOROLA GR-400			

ESTACIONES FIJAS ( 1 )											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCI4051	SN10156	AD55007	10.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES ( 2 )											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCI4052	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCI4053	10.00	MOTOROLA PRO-5100				
ESTACIONES PORTATILES ( 10 )											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCI4054	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCI4055	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCI4056	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCI4057	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCI4058	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCI4059	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCI4060	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCI4061	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCI4062	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCI4063	5.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL